



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 10 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº 18.217/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 1782 de fecha 10.12.2014 presentada por Don(a) MARCELO VEGA CARRILLO, con domicilio particular REPUBLICA Nº 243

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente Comercial Nº 2-16205 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en REPUBLICA Nº 243, a nombre del contribuyente MARCELO VEGA CARRILLO, a contar del 10.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



BORGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

▪ RECEPCION TRANSPARENCIA ▪ LEY Nº 20.280

FECHA: 17 DIC 2014